



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación, que vería con agrado se incluya en el plan de obra denominado "Ferrocarril Ferroportuario Patagónico", la conexión de esa línea férrea con el puerto de San Antonio Este y entre esa terminal marítima y el Valle Medio, a fin de vincularlo con el ramal ferroviario Bahía Blanca-Zapala.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 43/1998**